

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga>
ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X

El reclutamiento de niñas y adolescentes por el crimen organizado en México

Omar González-Jiménez *
<https://orcid.org/0000-0003-3649-2265>

Resumen

El presente texto tiene por objetivo profundizar y analizar el entramado de factores que propician el reclutamiento de niñas y adolescentes en actividades relacionadas con el crimen organizado en México como un fin de la trata de personas, para lo cual se recuperan elementos teóricos que permiten visibilizar el fenómeno más allá de un delito. La metodología narrativa de enfoque cualitativo se utilizó dadas las dificultades de inmersión en el contexto de ilegalidad y violencia del crimen organizado. Asimismo, se define el uso de técnicas orales, interactivas y escritas que permitieron la obtención de información por medio de entrevistas semiestructuradas a profesionistas del campo jurídico, institucional y de Trabajo Social; además, de la revisión de documentos escritos y complementando con el análisis de técnicas interactivas. Los principales resultados identifican la configuración de un dispositivo de reclutamiento que echa mano de la cosificación, el individualismo y el maltrato de niñas, niños y adolescentes para involucrarlos en sus actividades delictivas. Existe una relación con la explotación sexual comercial, aunque dentro de la estructura su incorporación cada vez ha ido en aumento para actividades como la venta de drogas, por lo que se encuentra la intersección de uno o más fines.

Palabras clave: explotación sexual, género, trata de personas, violencias.

* Licenciado en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en trata de personas por la Cátedra Extraordinaria «Trata de personas» de la UNAM. Becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el programa de Maestría en Trabajo Social de la UNAM. Profesor de asignatura de la ENTS, UNAM. Integrante de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social y la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México. Correo: omar.gonzalez510@ents.unam.mx

The recruitment of girls and adolescents by organized crime in Mexico

Abstract

The purpose of this text is to deepen and analyze the complex web of factors that lead to the recruitment of girls and adolescents into activities related to organized crime in Mexico, specifically human trafficking. The goal is to go beyond viewing this phenomenon solely as a crime and shed light on its underlying elements. The narrative methodology with a qualitative approach was used due to the challenges of immersing in the context of illegality and violence associated with organized crime. The study involved the use of oral, interactive, and written techniques to gather information, primarily through semi-structured interviews with professionals from legal, institutional, and social work fields. Additionally, written documents were reviewed, and interactive techniques were used to complement the data. The main findings identified the establishment of a recruitment mechanism that exploits the objectification, individualism, and mistreatment of girls, boys, and adolescents to involve them in criminal activities. The recruitment is linked to commercial sexual exploitation, but there is a growing trend of incorporating these individuals into drug trafficking activities, resulting in an intersection of one or more purposes for their recruitment.

Key words: Gender, Human trafficking, Sexual exploitation, Violence.

«Como sociedad, es momento de asumir que somos corresponsables de lo que sucede en nuestro México: el niño que porta un arma, la niña que accede a pasar droga de un estado a otro, el adolescente que en este momento entrena en la sierra para ser sicario... todos son hijos de esta nación, son nuestro futuro y es nuestro deber cuidarlos».¹

Introducción: contexto mexicano

En México, durante el 2006 se presentó una estrategia del gobierno en contra de las organizaciones delictivas, en ella se arrestaban a los líderes con la idea de que esto llevaría por sí solo a su desaparición; sin embargo, fue todo lo contrario: la violencia aumentó, los grupos se fracturaron en células, lo que promovió que estos se expandieran hacia el control de territorios con mayor número de personas, por lo cual se incrementó el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes con el objetivo de involucrarlos en actividades relacionadas con el crimen organizado.

Aunque en México no existen cifras oficiales sobre su participación en el crimen organizado, dado el contexto de ilegalidad, la estimación más reciente calcula «30 mil niñas, niños y adolescentes que participan con los grupos criminales de varias formas»². Dicha estimación tiene su primer registro en el 2011, por lo que se calcula que esa cifra haya aumentado exponencialmente, dada la agudización de la violencia en el territorio nacional y la creciente exposición de menores de edad en diferentes redes sociales mostrando equipo y armamento. La Red por los Derechos de la Infancia halló que

entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados o utilizados por alguna agrupación delictiva a lo largo del país. Las niñas, niños y adolescentes son víctimas de una multiplicidad de violencias que operan en detrimento de sus derechos. En ese sentido, hoy en día 4 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años se encuentran en situación de vulnerabilidad de ser reclutadas o utilizadas por agrupaciones delictivas.³

Dichos datos, aunque son escasos y se sustentan en estimaciones, visibilizan la necesidad por explorar la realidad que están viviendo las personas menores de edad; conocer qué características tienen y qué les hace susceptibles de ser reclutadas por el crimen organizado; de qué manera se les engancha; para qué se les utiliza y qué rol juegan dentro de la estructura delictiva son cuestionamientos que busca responder la presente investigación.

Generalmente cuando se habla sobre la participación de menores de edad en actividades del crimen organizado, la representación que se tiene es un niño varón

¹ Saskia Niño de Rivera et al., *Un sicario en cada hijo te dio* (México: Aguilar, 2020), 186.

² Valeria Geremia, *Infancia y conflicto armado en México* (México: Redim, 2011), 36.

³ Red por los Derechos de la Infancia en México, *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Acercamientos a un problema complejo* (México: Redim-Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, 2021), 94.

con un arma de alto calibre; sin embargo, este documento centrará la discusión en los hallazgos obtenidos sobre el reclutamiento específico de niñas y mujeres adolescentes.

Para ello, se comienza definiendo la trata de personas y el crimen organizado como violencias estructurales, más allá de los discursos jurídicos que permitan tener un piso común de referentes para la comprensión del fenómeno; posteriormente, se explica la metodología utilizada para exponer los principales resultados en dos ideas generalizadas en la sociedad y así, articular un análisis teórico que permita reflexionar su incorporación más allá de la explotación sexual comercial o laboral, vinculando con procesos de mercantilización del cuerpo y de la vida de niñas y adolescentes en un contexto capitalista en su fase neoliberal.

Trata de personas y crimen organizado: Violencias estructurales

Para el estudio de las violencias, se parte de tres elementos que se articulan como un ciclo interdependiente donde cualquiera de los tipos mencionados puede ser el inicio y ser legitimado por los otros dos, de acuerdo con Johan Galtung se entenderá:

- la **violencia directa** como la expresión física de la violencia como golpes, maltrato, asesinato, violación⁴. Se configura como la parte visible del triángulo de las violencias;
- la **violencia estructural** como conjunto de sistemas donde dos o más actores interactúan. Por ello tiene que ver con desigualdad social, inequitativa distribución del poder, pobreza, exclusión social, impunidad, precariedad económica, dominación y explotación, entre otras⁵;
- por último, la **violencia cultural** definida como aquellos aspectos de la cultura expresados en la religión, la ideología, el lenguaje, el arte, la ciencia empírica y la formal que son utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o la estructural⁶.

En la Figura 1, se exponen las expresiones de violencia desarrolladas por Galtung⁷.

Es importante trascender de la violencia visible para comprender cuáles son los procesos sociales, culturales y estructurales que dan legitimidad a fenómenos como el reclutamiento de niñas y adolescentes en el crimen organizado.

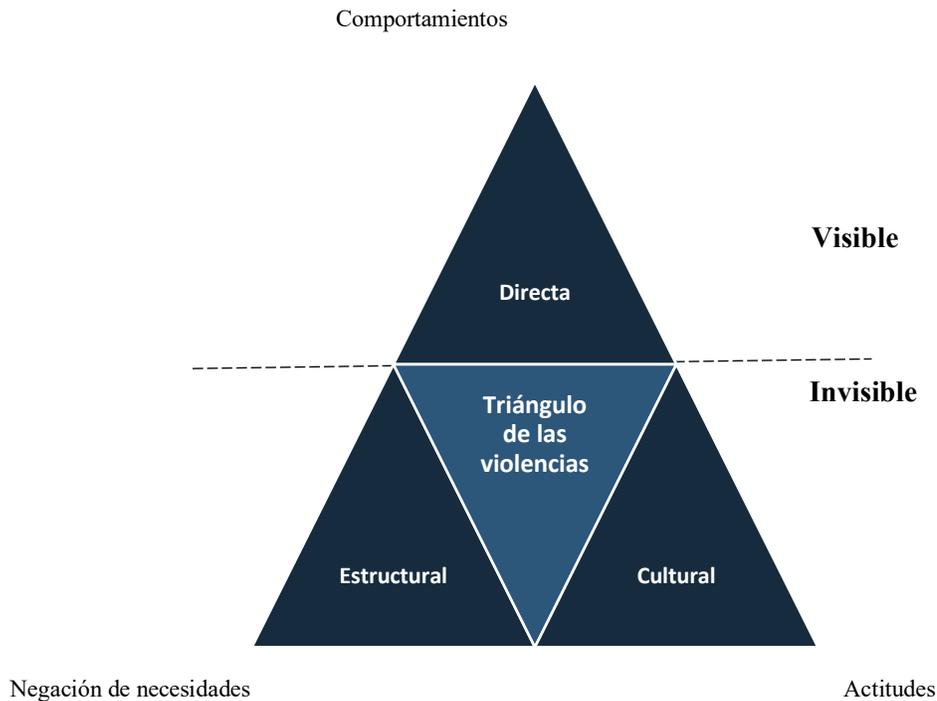
⁴ Omar González Jiménez, «La niñez en el crimen organizado, un fin de la trata de personas ¿víctimas o victimarios?» (tesis de licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021), <http://132.248.9.195/ptd2021/abril/0810554/Index.html>

⁵ González Jiménez, «La niñez en el crimen organizado», 17.

⁶ *Ibid.*

⁷ Johan Galtung, «Violencia, guerra y su impacto», *Transcend: Peace and Development Network* (2004): 1-29, <http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>

Figura 1. Triángulo de las violencias



Fuente: Elaboración propia a partir de información recabada en Galtung⁸, 2023.

La trata de personas, desde su concepción jurídica enmarcada en el Protocolo de Palermo, es entendida como

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁹

Para el caso de niñas, niños y adolescentes en el mismo instrumento jurídico se señala en su artículo 3.º que la captación, la acogida o recepción de cualquier persona menor a 18 años, con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios comisivos¹⁰. Es decir, que el cómo se

⁸ Galtung, «Violencia», 3.

⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), «Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo)», en *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos* (Viena: UNODC, 2000), edición en PDF, 44.

¹⁰ UNODC, «Protocolo», 45.

reclute, capte, aloje o reciba a una persona niña no importa, en tanto su fin sea la explotación.

Dicha mirada diferenciada es posible por el enfoque teórico de la interseccionalidad, que se centra en indagar sobre la interacción que existe entre los ejes de desigualdad social en un contexto sociohistórico y comprender las consecuencias de las categorías que se interseccionan para generar condiciones de vulnerabilidad y exclusión. Para Crenshaw, no se trataba de una suma de desigualdades, sino que cada una de estas interseccionaban de forma diferente en cada situación personal y grupo social mostrando estructuras de poder existentes en el seno de la sociedad¹¹. De acuerdo con Crenshaw¹² algunos de los marcadores sociales que se pueden utilizar para el presente artículo son el género y la edad.

Para el caso de México, en su instrumento jurídico vigente: la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos se establecen once fines entre los que se señala «La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas»¹³.

Dicha concepción jurídica puede entenderse sólo como la parte visible de la trata de personas, por ello se recupera la categoría no solamente como un delito, sino desde su abordaje como fenómeno social para identificar las dimensiones culturales y estructurales. En ese sentido José Manuel Grima define a la trata de personas como

una construcción sociohistórica, cuyo contexto es el de un capitalismo global que centra su lógica en la circulación de las mercancías, esta situación se nutre de la participación de una multiplicidad de actores¹⁴. Establece que (...) en su dimensión estructural, el Estado construye dispositivos centrados en favorecer al capital, es uno de los pilares de su reproducción sociometabólica y es importante tenerlo en cuenta a la hora de reflexionar sobre la trata de personas, se debe destacar que el capital en la etapa neoliberal es mucho más que su garantía de reproducción material. Sus aspectos cultural y simbólico son centrales a la hora de modelar subjetividades apropiadas a este desarrollo histórico.¹⁵

¹¹ Carmen Expósito, «¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España», *Revista Investigaciones Feministas* 3 (2013): 210.

¹² Kimberlé Crenshaw, «Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color», en *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, ed. por Raquel Platero Méndez (Barcelona: Editorial Bellaterra, 2012).

¹³ Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, artículo 10 fracción VII (DOF de 14 de junio de 2012), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

¹⁴ José Manuel Grima, «La trata de personas con fines de explotación sexual. Derechos Humanos y Políticas Públicas», *Revista Universitaria de Desarrollo Social IXAYA*, (2014): 169, http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/6_la_trata_de_personas_con_fines_de_explotacion_sexual.pdf

¹⁵ José Manuel Grima, «Violencia, trata de personas y extinción social. Apostillas sobre su contexto y devenir histórico social», *Revista Espiga* 16, n.º 34 (julio-diciembre, 2017): 179, doi: <https://doi.org/10.22458/re.v17i34.1791>

Utilizando el análisis de las relaciones de poder existentes, la gubernamentalidad de Michel Foucault ayuda a desvelar esos ejercicios de poder desde categorías como la biopolítica y la necropolítica. En ese sentido, desde este referente gubernamental:

El tráfico de armas, de alcohol en los países con prohibición, o más recientemente de droga demostrarían de la misma manera este funcionamiento de la «delincuencia útil»: la existencia de una prohibición legal crea en torno de sí un campo de prácticas ilegales sobre el cual se llega a ejercer un control y a obtener un provecho ilícito por el enlace de elementos, ilegales ellos también, pero que su organización en la delincuencia ha vuelto manejables. La delincuencia es un instrumento para administrar y explotar los ilegalismos.¹⁶

La diada trata de personas y crimen organizado exige ser entendida más allá de su dimensión jurídica –contenida en las convenciones de las Naciones Unidas– y abordarse como una empresa transnacional que se organiza de acuerdo con el contexto en el que se quiera implementar, siempre con una demanda neoliberal y poniendo en el centro la generación y acumulación de capital económico desde la economía ilegal. Dicha violencia estructural construye ideas, actitudes, representaciones que legitiman la existencia de dichos fenómenos, para Valencia «el crimen organizado trasciende de lo económico y político, construyendo un aparato ideológico, que le otorga legitimidad por medio del valor simbólico que se le adjudica al glorificar e idealizar a personajes relacionados con el crimen organizado»¹⁷. La violencia cultural se expresa en las series que se exhiben en plataformas digitales, televisión abierta o videos de redes sociales, construyendo narrativas que permiten al crimen organizado actuar sobre la realidad social, ética y reconfigurarla con el apoyo popular.

Ambos fenómenos sociales complejos responden a un sistema de producción capitalista en su fase neoliberal, centrados en la lógica de mercancías, útiles para la acumulación y reproducción del capital desde la explotación de la ilegalidad, construyendo prácticas culturales y procesos de subjetivación que legitiman y justifican las violencias directas en contra de distintos grupos poblacionales, pero ¿qué papel juegan las niñas y adolescentes dentro de las organizaciones?

La inclusión de menores de edad en actividades relacionadas con el crimen organizado visibiliza la necesidad de ampliar la mirada que se tiene de este grupo poblacional para articular los elementos estructurales y culturales que están participando para modelar la experiencia de ser una persona niña en este modelo económico y por qué es útil para el crimen organizado incorporar específicamente a niñas y adolescentes.

Metodología

El presente documento emana de un proceso de investigación más amplio titulado: «La niñez en el crimen organizado, un fin de la trata de personas ¿víctimas o

¹⁶ Michel Foucault, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión* (Argentina: Siglo XXI Editores, 2010), 325.

¹⁷ Sayak Valencia, *Capitalismo Gore. Control económico, violencia y narcopoder* (México: Paidós, 2016), 81.

victimarios?» que tuvo por objetivo analizar la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas por parte del crimen organizado en el territorio nacional como un fin de la trata de personas¹⁸, realizado bajo el marco del proyecto académico *Problemáticas de la Niñez en el México contemporáneo*¹⁹.

La metodología narrativa de Arias y Alvarado²⁰ fue utilizada en la investigación de enfoque cualitativo que respalda este texto, dadas las dificultades de inmersión en el contexto de ilegalidad y violencia del crimen organizado, se define el uso de técnicas orales, interactivas y escritas que permitieron la obtención de información.

La inmersión en campo se realizó desde la implementación de las técnicas orales, escritas e interactivas, llevando a cabo entrevistas semiestructuradas a profesionistas del campo jurídico, institucional y de Trabajo Social, insertos directamente en la intervención con menores de edad en espacios de encierro relacionados con actividades delictivas; además, de la revisión de documentos escritos: literatura, informes nacionales e internacionales y notas periodísticas, complementando con el análisis de documentales, videos e información proporcionada en eventos académicos con relación al tema que constituyeron las técnicas interactivas.

El procesamiento de la información fue realizado a partir de un análisis textual, contextual y metatextual²¹ que se expresó en la subcategorización de narrativas, la construcción de mapas interseccionales por categoría de análisis mostrando la relación de las subcategorías con el triángulo de las violencias y el análisis teórico del dato empírico recabado.

Los enfoques teóricos de la investigación fueron el triángulo de las violencias, que permitió comprender las dimensiones culturales y estructurales que legitiman la parte más visible de la violencia; la gubernamentalidad, que otorgó elementos para una reflexión crítica de la realidad social y la interseccionalidad, que permite ampliar una mirada diferenciada de acuerdo a marcadores sociales de acuerdo con la edad, clase, género y nacionalidad que para el análisis interseccional dichas categorías confieren un significado en un contexto determinado, a esa contextualización se llama realización situada²².

Dicho enfoque permitió identificar las diferencias, similitudes e intersecciones entre niñas y niños, por lo que para este artículo solo se muestran los resultados relacionados con la obtención de información sobre la participación y reclutamiento de niñas y adolescentes mujeres.

¹⁸ González Jiménez, «La niñez en...», 11.

¹⁹ El proyecto de académico *Problemáticas de la Niñez en el México Contemporáneo* se construye con la finalidad de realizar procesos investigativos y de implicación profesional situados en el estudio y profundización del fenómeno de la trata de seres humanos, línea de investigación de la Escuela Nacional de Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de México.

²⁰ Ana María Arias y Sara Victoria Alvarado, «Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos», *Revista CES Psicología* 8, n.º 2 (2015): 171-181, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423542417010>

²¹ Arias y Alvarado, «Investigación», 176-177.

²² Mara Viveros Vigoya, «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación», *Revista Debate Feminista* 52 (octubre 2016): 12, <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Resultados y análisis. Participación de niñas y adolescentes al servicio del crimen organizado: más allá de la explotación sexual

Los resultados y análisis para fines del presente documento se expresarán agrupados en dos supuestos que permean la imagen que la sociedad tiene de las niñas y adolescentes que participan en alguna de las actividades delictivas del crimen organizado, relacionándolo con los datos empíricos que permiten describir la expresión de los elementos constitutivos de la trata de personas, utilizando narrativas²³ a través de las cuales se identifican los procesos sociales que viabilizan un dispositivo de reclutamiento.

Involucramiento de niñas se da exclusivamente por el uso de la fuerza o privación de la libertad

El primer supuesto desarrollado, responde al cómo se recluta a niñas por el crimen organizado, teniendo la imagen que se da exclusivamente por el uso de la fuerza, mediante secuestros.

De acuerdo con Le Goff y Lothar, el reclutamiento tiene el objetivo de desarraigarles, dado que «el traslado no sólo debe concebirse en términos de distancia geográfica, sino; además, como un desarraigo o un aislamiento de las personas de su medio conocido y familiar, con el objeto de hacer más efectiva la explotación y evitar, a toda costa, cualquier intento de escapar»²⁴.

Sin embargo, se tienen diferencias sobre la idea que se tiene de reclutamiento en cuanto a niñas y niños, mientras que para el caso de niños se asocia a la voluntad, es decir, se dice que si son capaces de participar en cosas de adultos, que sean castigados como adultos: «deben de ser castigados para que aprendan, debes de tratarlos mal»²⁵; prevaleciendo una mirada punitiva y criminalizante invisibilizando por completo la edad. Para el caso de las mujeres la perspectiva de género se vincula con la feminidad, pues «en el caso de las niñas, entran porque son seducidas o secuestradas»²⁶.

Ante esta diferencia, es indispensable definir el género como una «categoría analítica que pretende dar cuenta de cómo representaciones dominantes, hegemónicas, organizan el mundo de la sexualidad, de los afectos, de los roles sociales y de la personalidad»²⁷.

²³ Con el objetivo de proteger la privacidad y confidencialidad de los informantes, los nombres de las personas entrevistadas han sido cambiados por seudónimos.

²⁴ Hélene Le Goff y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas* (México: Organización Internacional para las Migraciones, 2011), edición en PDF, 21.

²⁵ Jeane, entrevista por Omar González, 15 de octubre de 2019, entrevista I1.

²⁶ Sugeyry Romina Gándara, «¿Por qué niños asesinan por 3,000 pesos? El Estado cerró los ojos y los convirtió botín de criminales», *Sin embargo*, 25 mayo 2019, acceso: 6 de junio de 2023, <https://superprueba.sinembargo.mx/25-05-2019/3584704>

²⁷ Rita Laura Segato, *Contra-pedagogías de la crueldad* (Argentina: Prometeo Libros, 2018), edición en PDF, 26.

Aunque no se puede negar que existen casos en donde se utiliza la fuerza o el rapto, José menciona:

hay otros que tenemos que estudiarlos o acercarnos a ellos bajo otras perspectivas, por ejemplo, conocí el caso de una joven que inició en el crimen organizado como «halcón» le dieron un sueldo alrededor de 3,000 mensuales, que para esa edad es bastante, pero el gancho era que le dieron un iPhone, ese fue el gancho para meterla poco a poco fue ascendido dadas las actitudes y comportamiento de esta joven y terminó de *dealer*.²⁸

En ese sentido, para Sayak Valencia, investigadora mexicana y teórica del feminismo, «todos aquellos sujetos marginados y no marginados, que se ven afectados por las demandas del hiperconsumo, su representatividad se basa en el poder adquisitivo y en la reconfiguración del concepto de resistencia por medio de acciones distópicas»²⁹.

Por su parte, José, abogado especialista en trata de personas, relata su encuentro con una adolescente utilizada como «sicaria»: —¿Por qué te convertiste de halcón a narcomenudista? —Es que alguna vez que regresé a casa y le pedí a mi mamá que me comprara unos tenis Converse y me dijo: «es que a mí no me alcanza para pagarte esos tenis», entonces se regresó con su jefe le dijo que qué necesitaba hacer para comprarse unos tenis converse, así fue como llego al crimen organizado y empezando a escalar³⁰. Ese primer momento, llamado «enganche», se da principalmente a través de redes de apoyo cercanas que ya están involucradas en esas actividades como amistades, familiares o conocidos cercanos que, mediante la lógica de consumo y la satisfacción inmediata, les ofrecen tenis, celulares o motocicletas a cambio de pequeños encargos que poco a poco van escalando dentro de la estructura criminal hasta que se encuentran envueltos en una lógica de ilegalidad de la que ya no pueden salir. Es decir, buscan arrebatar al sistema aquello que no se les ha permitido tener desde sus condiciones de vida, desde la situación de vulnerabilidad, pobreza y desigualdad.

Aunque existen casos cuyo reclutamiento de niñas y adolescentes se puede dar mediante el uso de fuerza, el rapto o la privación de la libertad, existen cada vez más casos documentados de participación voluntaria, por supuesto viciada por las condiciones del contexto, pero que se da mediada por el hiperconsumo de objetos o experiencias que el sistema económico demanda como normales, por ejemplo, tener un celular o ropa de marca, tanto para hombres como para mujeres.

Desde la Doctrina de la Situación Irregular, la visión de persona niña «en situación irregular»³¹, plasma la idea de infancia en peligro, que se basa en el paradigma de la peligrosidad de la persona niña en situación de pobreza o en situación de abandono para la cual hay que generar estrategias de protección, porque se le ve como una amenaza para la sociedad, que requiere respuestas basadas en el derecho donde el

²⁸ José, entrevista por Omar González, 23 de octubre de 2019, entrevista I3.

²⁹ Valencia, *Capitalismo*, 99.

³⁰ José, entrevista.

³¹ Mariana Lucía Acosta Bentancor, «De la Doctrina de la Situación Irregular a la Protección Integral: una aproximación crítica a los cambios en la orientación de la atención pública a la infancia y la adolescencia en Uruguay» (tesis de licenciatura en Trabajo Social, Universidad de la República, 2016), 7-36.

«menor» es «objeto». El menor es objeto de derecho, es decir, objeto de protección por su «situación de riesgo social», se le considera merecedor de un trato especial diferente al del mundo adulto, y de control. En ese sentido, esta doctrina establece que las personas niñas son vistas como objetos, invisibilizados, donde todos sus derechos son violentados y prevalecen relaciones asimétricas de poder y dominación adultocéntricas.

Trascender esta idea de niñez como objeto y de minusvalía, implica reconocer en las niñas y adolescentes sujetos sociales con capacidad de decisión, aunque sea dentro de la ilegalidad y no como entes pasivos que solo son receptoras de condiciones externas que determinan lo que van a hacer y, por lo tanto, son únicamente víctimas.

Las niñas son esclavas sexuales de los integrantes de grupos delictivos

El segundo supuesto que se identifica en torno al tema es que las niñas y mujeres son reclutadas por el crimen organizado únicamente para fines de explotación sexual comercial.

En ese sentido se encontró que las niñas captadas por la delincuencia organizada se pueden ver afectadas de distinta forma que los niños: «Las niñas generalmente son víctimas de violencia sexual y de género. Muchas son forzadas a mantener relaciones con integrantes de los grupos criminales, son abusadas sexualmente, tratadas y explotadas con fines sexuales»³².

Y en el caso de las mujeres que en su mayoría ocupan un lugar como las esposas o novias de los narcotraficantes, que responden a estereotipos y roles de género, se asumen como propiedad de los hombres y construyen una imagen hipersexualizada que complazca a las demandas de la masculinidad hegemónica. Para Rita Segato,

las mujeres son empujadas al papel de objeto, disponible y desechable, ya que la organización corporativa de la masculinidad conduce a los hombres a la obediencia incondicional hacia sus pares -y también opresores-, y encuentra en aquéllas las víctimas a mano para dar paso a la cadena ejemplarizante de mandos y expropiaciones.³³

Sin embargo, otro hallazgo importante que se encontró es que también esa perspectiva es muy prejuiciosa hacia el género de la mujer, ya que no solamente se usa para actividades de explotación sexual comercial también se utiliza para sacar información, actividades de halconeo o para llevar y traer información, las llamadas «panteras».

Para Elena Azaola³⁴ es más frecuente que las mujeres y niñas cometan delitos impulsadas por el deseo de acompañar, apoyar, encubrir o complacer a sus parejas, actitud que es consistente con los patrones de conducta de género dominantes en nuestra sociedad.

³² Gándara, «¿Por qué niños asesinan por 3,000 pesos?».

³³ Segato, *Contra-pedagogías*, 13.

³⁴ Elena Azaola, *Nuestros niños sicarios* (México: Editorial Fontamara, 2020), 75.

Es decir, que la idea que se tiene desde las estructuras sociales sobre la mujer como la débil, indefensa o sin capacidad de decisión ha sido utilizada por el crimen organizado para involucrarle cada vez más en otro tipo de actividades que requieren de mayor violencia si llega una niña o adolescente, al respecto asegura José: —Nadie piensa que es sospechoso, algo tan sencillo como «oye prende el radio te van a hablar», últimamente, por ejemplo, se está incrementando la cuestión de las niñas y adolescentes sicarias, por lo mismo del género, si ves a una niña y a una adolescente no prestas atención, a lo mejor trae una canasta y la canasta está cubierta con una manta y de ahí sacan la pistola³⁵.

También se encontró que pueden empezar como halcones y pueden terminar de sicarias, pero aquí está permeado del trabajo sexual y no propiamente porque ellas se inician, sino porque las inician o es una forma de dar como caballo de troya, mandan a una niña a preguntar cierto hotel donde están las fuerzas armadas, ir preguntando a ver quién es el jefe³⁶.

El crimen organizado sigue reproduciendo el mando del género, que de acuerdo con Rita Segato, «hace referencia aquí al imperativo y a la condición necesaria para la reproducción del género como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico e instancia paradigmática de todos los otros órdenes de estatus-racial, de clase, entre naciones o regiones»³⁷. No se deja de ver a la mujer como objeto que está a disposición de la masculinidad hegemónica, reduciéndola al ámbito sexual.

Sin embargo, en cuanto a las actividades que realizan las niñas y adolescentes, ya no son tan diferentes a las que se asocian a la imagen masculina, pues se han utilizado los estereotipos de género en beneficio de las actividades delictivas y así, aumenta la participación en actividades como el narcotráfico, sicariato o jefas de seguridad, porque para las instituciones o la sociedad la mujer no es símbolo de violencia. Por lo tanto, las personas niñas

son víctimas de Trata de seres humanos por el crimen organizado, que soportado en las violencias estructurales, culturales y directas configuran un dispositivo de reclutamiento que echa mano de la cosificación, el individualismo y el maltrato de la niñez para involucrarlos en sus actividades delictivas, utilizándolos como la mano de obra ubicada en los últimos eslabones de la estructura por lo que se encuentran en camino a la desechabilidad.³⁸

A manera de conclusión

Es necesario el abordaje de la trata de personas más allá de su dimensión y definición jurídica, así como profundizar en su planteamiento como fenómeno social complejo situado en un contexto capitalista en su fase neoliberal que cosifica y mercantiliza

³⁵ José, entrevista.

³⁶ Ibid.

³⁷ Rita Laura Segato, *Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, 2003), 13. Edición en PDF.

³⁸ González Jiménez, «La niñez en...», 274.

todos los aspectos de la vida cotidiana, por ello el cuerpo y la vida de niñas y adolescentes no quedan exentos.

Dicho abordaje social implica profundizar en la participación de niñas y adolescentes, no solamente como receptora de violencias, sino también como generadoras de violencia, sin duda, las relaciones de violencia no son un escenario favorable en ningún sentido para ninguna persona, pero comprender cómo es que se llega a esa situación sin estigmatizar, etiquetar, clasificar o anular implica mirar desde otro lugar.

Visibilizar a niñas y adolescentes como sujetos, primero desde el enfoque de derechos cuya corresponsabilidad se deposita en todas las personas e instituciones con la finalidad de garantizar, promover y proteger los derechos enmarcados en los instrumentos nacionales e internacionales y posteriormente, definirles no sólo desde la protección, sino también desde la acción.

Conocer para comprender las relaciones de poder y dominación que permita identificar elementos para la construcción de estrategias de acompañamiento social que apunten hacia la prevención del fenómeno y no en la identificación de niñas y adolescentes una vez que ya fueron receptoras de múltiples violencias acumuladas dentro de los grupos delictivos.

El género como categoría de análisis permite visibilizar que el reclutamiento de niñas y adolescentes responde a patrones culturales y sociales que se tienen del género femenino, los cuales las reducen a objetos que pueden ser utilizados o mercantilizados.

Lo expuesto anteriormente, permite concluir que la utilización de niñas y adolescentes por el crimen organizado en México ocurre con fines de explotación, no solo sexual comercial o laboral, sino desde una complejidad en donde se interseccionan uno o más fines de la trata, es decir, que mientras son utilizadas para actividades delictivas se ejerce una relación de poder y dominación para la explotación sexual, trabajos forzados o con otros delitos relacionados con la trata de personas, como pueden ser la gestación subrogada.

¿Qué se puede hacer?

El pensar en estrategias para erradicar la trata de personas resulta imposible de pensar, pues es un fenómeno que sirve al sistema económico para la generación de ganancias desde la ilegalidad; sin embargo, desde el Trabajo Social se puede pensar en construir escenarios favorables, colectivos y de cuidado para que niñas y adolescentes encuentren en sus contextos familiares y comunitarios redes de apoyo social que sirvan como factores de protección ante situaciones de riesgo.

De acuerdo con el enfoque teórico del triángulo de las violencias de Galtung,

Este sistema triangular de la violencia debe ser contrastado mentalmente con uno similar para la paz, en el que la paz cultural engendre la paz estructural, lo que se traduce en relaciones simbióticas, equitativas entre los diversos socios; y la paz directa se manifieste en actos de cooperación, amistad y amor. Podríamos estar ante un triángulo virtuoso en lugar de vicioso, que,

además, se auto-refuerce. Este triángulo virtuoso se obtendría mediante el trabajo simultáneamente en sus tres vértices, al mismo tiempo, no asumiendo que un cambio esencial en uno dará lugar automáticamente a cambios en los otros dos.³⁹

Como se ha documentado a lo largo del texto, el reclutamiento de las personas niñas tiene formas singulares para la expresión de las violencias: en el caso de la estructural hace de las personas mercancías, en la cultural promueve el individualismo y en la directa se identifica el maltrato y la invisibilización. De cara a lo expuesto, se advierte como posibilidad el cambio social que implica un desplazo a la prevención y con ello encaminar la construcción de procesos de paz estructural, a partir de la reconstrucción del tejido social y la identidad comunitaria que derive en paz cultural fomentado así el cuidado para una paz directa.

Así para la atención de niñez receptora de violencias y en riesgo de la trata de personas en su vinculación con actividades delictivas no sólo se deberá enfocar en su proceso individual o modificaciones de conductas que bien podrían desarrollar otras disciplinas como la psicología, si no que desde su singularidad se apuntalen la construcción de proyectos de vida con una mirada comunitaria cuyo trabajo más fuerte de sensibilización es con la sociedad, el contexto y las personas adultas, pues las niñas, niños y adolescentes son el síntoma de lo que sucede en el contexto y no son el origen del problema.⁴⁰

Por lo tanto, es necesario:

- Articulación y coordinación interinstitucional de programas, proyectos y servicios por parte de las instituciones del Estado Mexicano, gubernamentales y no gubernamentales que puedan llegar de forma oportuna a la niñez y sus familias, desde la integralidad.
- «Deconstruir la percepción criminalizante hacia la niñez que ha participado en actividades delictivas, profundizando sobre la discriminación, exclusión y violencias que les coloca en situación de vulnerabilidad»⁴¹.
- «Acompañar la construcción de proyectos de vida de niñas con un enfoque comunitario, que les permita fijar objetivos y contar con las redes de apoyo para conseguirlo»⁴².
- «Incluir en las intervenciones el acompañamiento en contextos familiares y comunitarios para fortalecer los vínculos que se configuren como redes de apoyo social»⁴³.

Ello no pasará si se sigue considerando a niñas y niños como sujetos de protección o de vulneración produciendo una separación de la esfera pública e inhibiendo su participación ético-política, dicho posicionamiento implica comprender el periodo de la niñez no sólo como un rango etario en la espera de vida adulta ni como sujetos

³⁹ Johan Galtung, «La violencia: cultural, estructural y directa», *Revista Journal of Peace Research* 27, n.º 3 (2016): 291-305, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

⁴⁰ González Jiménez, «La niñez en...», 268.

⁴¹ *Ibíd.*, 265.

⁴² *Ibíd.*, 266.

⁴³ *Ibíd.*, 267.

pasivos, sino como la experiencia humana dinámica, relacional y contextual de los primeros años de vida, que resulta de un trayecto histórico situado, el cual supone un proceso de humanización que se construye subjetiva e intersubjetivamente en relación con los otros, en el entendido de una interseccionalidad en donde lo individual y colectivo convergen, lo íntimo y lo público se encuentran⁴⁴ considerándoles actores sociales con capacidad de agencia.

Pensar desde ahora, que las niñas y adolescentes no son el futuro de nuestro país, son el presente y mientras se les siga mirando como algo futuro, se está lejos de ocuparse en construir un mundo mejor, menos desigual y violento para ellas.

Formato de citación según APA

González-Jiménez, O. (2023). El reclutamiento de niñas y adolescentes por el crimen organizado en México. *Revista Espiga 22* (46), 87-103.

Formato de citación según Chicago-Deusto

González-Jiménez, Omar. «El reclutamiento de niñas y adolescentes por el crimen organizado en México». *Revista Espiga 22*, n.º 46 (setiembre, 2023): 87-103.

⁴⁴ Carmen Gabriela Ruíz Serrano, «Del dispositivo de la intervención al proceso de acompañamiento social. El Trabajo Social y su implicación con la niñez en condición de institucionalización» (tesis doctoral en Trabajo Social, Universidad Nacional de la Plata, 2021), 112, <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/120674>

Referencias

- Acosta Bentancor, Mariana Lucía. «De la Doctrina de la Situación Irregular a la Protección Integral: una aproximación crítica a los cambios en la orientación de la atención pública a la infancia y la adolescencia en Uruguay». Tesis de licenciatura en Trabajo Social, Universidad de la República, 2016.
- Arias, Ana y Sara Alvarado. «Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos». *Revista CES Psicología* 8, n.º 2 (2015):171-181.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423542417010>
- Azaola, Elena. *Nuestros niños sicarios*. México: Editorial Fontamara, 2020.
- Crenshaw, Kimberlé. «Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color». En *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Editado por Raquel Platero Méndez. Barcelona: Editorial Bellaterra, 2012.
- Expósito, Carmen. «¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España». *Revista Investigaciones Feministas* 3 (2013): 203-222.
- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores, 2010.
- Galtung, Johan. «La violencia: cultural, estructural y directa». *Journal of Peace Research* 27, n.º 3 (2016): 291-305.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- _____. «Violencia, guerra y su impacto». *Transcend: Peace and Development Network*, (2004). <http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>
- González, Omar. «La niñez en el crimen organizado, un fin de la trata de personas ¿víctimas o victimarios?». Tesis de licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Grima, José Manuel. «La trata de personas con fines de explotación sexual. Derechos Humanos y Políticas Públicas». *Revista Universitaria de Desarrollo Social IXAYA* (2014): 159-172.
http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/6_la_trata_de_personas_con_fines_de_explotacion_sexual.pdf
- _____. «Violencia, trata de personas y extinción social. Apostillas sobre su contexto y devenir histórico social». *Revista Espiga* 16, n.º 34 (julio-diciembre, 2017): 169-182. <http://dx.doi.org/10.22458/re.v17i34.1791>

Le Goff, Hélène y Thomas Lothar Weiss. *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México: Organización Internacional para las Migraciones, 2011. Edición en PDF.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (DOF de 14 de junio de 2012).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). «Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente Mujeres y Niños». En *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Viena: UNODC, 2000.

Red por los Derechos de la Infancia en México. *Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. México: Redim, 2011. Edición en PDF.

. *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Un acercamiento a un problema complejo*. México: Redim-Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, 2021. Edición en PDF.

Romina Gándara, Sugeyry. «¿Por qué niños asesinan por 3,000 pesos? El Estado cerró los ojos y los convirtió botín de criminales». *Sin embargo*, 25 mayo 2019. Acceso: 6 de junio de 2023, <https://superprueba.sinembargo.mx/25-05-2019/3584704>

Ruíz Serrano, Carmen Gabriela. «Del dispositivo de la intervención al proceso de acompañamiento social. El Trabajo Social y su implicación con la niñez en condición de institucionalización». Tesis doctoral en Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata, 2021.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/120674>

Segato, Rita Laura. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Argentina: Prometeo Libros, 2018. Edición en PDF.

. *Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, 2003. Edición en PDF.

Valencia, Sayak. *Capitalismo Gore. Control económico, violencia y narcopoder*. México: Ediciones culturales Paidós, 2016.

Viveros Vigoya, Mara. «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación». *Revista Debate Feminista* 52 (2016): 1-17. doi:
<https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>